

de la convocatoria de celebración de elecciones del Foro Económico y Social motivado en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en dicho artículo, hasta la remisión por la Unidad de Participación Ciudadana de los censos actualizados a 2022 de las asociaciones inscritas en las secciones de empresarios, profesionales, vecinales, mayores y jóvenes del Registro de Entidades Ciudadanas de esta Excma. Corporación, una vez resuelto el expediente de presentación de documentación anual por parte de las entidades, que finaliza el día 31 de marzo de 2022. Los censos actualizados a 2022 serán publicados nuevamente en el BOP.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento sin perjuicio de que se han resuelto las reclamaciones formuladas a los censos provisionales publicados en el BOP número 10, el día 24 de enero de 2022, cuyo anuncio señaló que, con carácter previo a la elaboración definitiva de los censos electorales, se hacían públicos los censos provisionales de los/as presidentes/as por las asociaciones de las secciones correspondientes, al objeto de interponer reclamaciones en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación de los censos en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento, y en su caso, la designación de un representante específico distinto del Presidente/a de la Asociación, siempre que formara parte de la Junta Directiva de la entidad.

En San Cristóbal de La Laguna, a diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Área de Seguridad Ciudadana

Servicio Administrativo

ANUNCIO

826

110161

De conformidad con lo solicitado por el Tribunal Calificador del Proceso Selectivo de 41 plazas de Policía Local, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en la Base 7.2 de las que rigen el procedimiento de selección de 41 plazas de Policías Locales (BOC número 138, de 19 de julio de 2019), el citado Tribunal, reunido en fecha 3 de enero de 2022, según consta en acta número 11, “de los presupuestos obtenidos se ha optado por parte del Tribunal por el de la psicóloga doña Daniela Gutiérrez Linares y los asesores don Néstor Pérez Domínguez y don Pedro Velasco Rodríguez Solís”, todo ello a los efectos de la posible concurrencia de causas de abstención y recusación. A tal efecto se concede un plazo de TRES (3) DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones o los documentos que estimen oportunos.

La Laguna, a ocho de marzo de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, Alejandro Marrero Cabrera.

CONVOCATORIA

827

111250

Extracto de la Convocatoria de Subvenciones para la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

BDNS (Identif.): 616766.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616766>).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022, acordó aprobar la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, ejercicio 2022, de acuerdo con la Ordenanza Específica Reguladora de las Bases para la concesión de dichas ayudas aprobadas por acuerdo plenario adoptado el 8 de abril de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de 21 de agosto de 2020, B.O.P. número 101 y en la página web del Ayuntamiento. La convocatoria ha sido debidamente publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Código 616766).

El plazo de presentación de solicitudes, conforme establece el apartado 4 de la convocatoria será de TREINTA (30) DÍAS NATURALES a contar desde la publicación de este anuncio (extracto) en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a veintidós de marzo de dos mil veintidós.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PATRIMONIO HISTÓRICO, Elvira Magdalena Jorge Estévez.

TIJARAFE

ANUNCIO

828

109886

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan de Emergencia Municipal de Tijarafe en sesión de Pleno Ordinario de este Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 2020, así como las modificaciones propuestas por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias al mismo en sesión de Pleno Extraordinario Urgente de fecha 16 de Septiembre de 2021, y habiendo estado expuesto al público durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 24 de 25 de febrero de 2022, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública.

Dada la imposibilidad de publicar el Plan de Emergencias Municipal de forma íntegra debido a su tamaño, se informa que el mismo, aprobado de forma definitiva, se encuentra disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tijarafe.

En Tijarafe, a veintiuno de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Marcos José Lorenzo Martín.

VALLEHERMOSO

ANUNCIO

829

109229

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vallehermoso, en fecha 16 de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.